*Provincia de Tierra del Fuego*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*

MINISTERIO de GOBIERNO, JUSTICIA
y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 02 ENE 2023

VISTO el expediente E-68452/2022, del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la Contratación Directa N° 16/2022 para la adquisición de elementos de librería, destinados a la Dirección de Análisis y Estrategia, y, la Dirección de Administración y Finanzas, pertenecientes a la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 92/22 se autorizó el llamado a Contratación Directa referido.

Que dicho proceso de contratación se vio interrumpido en virtud de que el proveedor decidió no mantener la oferta realizada.

Que como consecuencia de lo expresado en el considerando precedente, resulta necesario dar por concluidas las actuaciones administrativas mediante las cuales se llevó adelante el aludido proceso.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los Decretos Provinciales N° 417/20 y N° 05/22, Anexo I.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. – Declarar fracasada la Contratación Directa N° 16/2022 para la adquisición de elementos de librería, destinados a la Dirección de Análisis y Estrategia, y, la Dirección de Administración y Finanzas, pertenecientes a la Dirección General de Coordinación de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Dar por concluidas las actuaciones administrativas mediante las cuales se llevó adelante el proceso de contratación al que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°. – Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial

DISPOSICION D.G.A.F. N° 01 /23.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana Patricia HUIDE
Directora Mesa de Entradas
Salidas y Registro
M.G.J. y DD.HH.

Ana Dionisia MONTE DE OCA
Directora General de
Administración Financiera
M.G.J. y DD.HH.